

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.011 · 2014

CONVENIOS

Boletín Oficial, 4 de diciembre de 2014 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

CONVENIOS

Ley 27.011

Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques. Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO INTERNACIONAL PARA EL CONTROL Y LA GESTION DEL AGUA DE LASTRE Y LOS SEDIMENTOS DE LOS BUQUES, celebrado en Londres —REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE— el 13 de febrero de 2004, que consta de VEINTIDOS (22) artículos, UN (1) anexo y DOS (2) apéndices, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).